



VERACRUZ
CIUDAD Y MARCO



**Trabajamos
Juntos**

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-001/14

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-056/14
No. DE OBRA: 2014301930003
(CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO)

Convenio Modificatorio al Contrato No. DOP-FISM-DF-056/14 de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, representado por el C. LIC. RAMON POO GIL, Presidente Municipal Constitucional; el Sindicato Único, C. CARLOS JOSE DIAZ CORRALES y el Director De Obras Publicas C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO y por la otra URBANIZADORA Y EDIFICADORA RAN, S.A. DE C.V. representada por el L.C. GREGORIO MOJICA AMBROSIO, mismos a quien en lo sucesivo se les denominará "El Municipio" y "El Contratista" respectivamente de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

I.- Las partes de este convenio, celebraron con fecha 06 DE AGOSTO DE 2014 Contrato de Obra Pública el cual se denominó: "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES VARIAS DE LA COLONIA LOS RÍOS", UBICADO EN LA COLONIA LOS RÍOS, otorgado por MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA.

II.- El objeto del contrato aludido en el inciso inmediato anterior, fue "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES VARIAS DE LA COLONIA LOS RÍOS", UBICADO EN LA COLONIA LOS RÍOS.

III.- El importe del contrato original fue por la cantidad de \$ 6'941,494.06 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.) incluido el IVA., para ser ejecutado en un término de 135 D.C. que iniciaría el 07 DE AGOSTO DE 2014 y concluiría en fecha 19 DE DICIEMBRE DEL 2014.

IV.- En razón de que la obra materia del contrato aludido en el antecedente I de este instrumento, requiere que se desplace su fecha de inicio y conforme a lo que establece el Artículo 58 FRACCION I Y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por las causas que a continuación se enumeran de manera limitativa:

DECLARACIONES

1.1.- "EL MUNICIPIO" está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los **Artículos 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **68 y 71** de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **2 y 35** fracciones II y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.

1.2.- "EL C. RAMON POO GIL, acredita su personalidad como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con la Constancia de Mayoría de la Elección de Presidente Municipal emitida el 09 de Julio de 2013 por el Consejo Municipal de Veracruz, Veracruz, del Instituto Electoral Veracruzano, la Gaceta Oficial del Estado el día viernes tres de Enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, asimismo, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre



VERACRUZ
CIUDAD Y MARITO



**Trabajamos
Juntos**

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-001/14

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-056/14
No. DE OBRA: 2014301930003

1.3. "Que el **C. CARLOS JOSE DIAZ CORRALES**, acredita su personalidad y facultades como Sindico del Ayuntamiento de Veracruz, Ver., de conformidad con la constancia de mayoría de fecha 09 de julio de 2013, signado por el Presidente del Consejo Municipal Electoral, Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral Veracruzano, Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del estado, el día viernes tres de enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de Instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, así mismo se encuentra facultado de conformidad con la fracción II, del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, para la celebración del presente contrato."

1.4.- El **C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO**, acredita su personalidad como Director de Obra Públicas del Municipio de Veracruz, Ver., de conformidad con el nombramiento de fecha 01 de Enero de 2014, Asignado por la **C. RAMON POO GIL**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con fecha de 1 enero del año 2014.

1.5.- Para el cumplimiento de las funciones a su cargo y la realización de sus actividades, requiere de la ejecución de obra pública consistente en "**CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES VARIAS DE LA COLONIA LOS RIOS**", en términos de la normatividad aplicable. En razón de lo anterior, suscribe el presente convenio modificatorio para el efecto de **ANTECEDENTE I de este instrumento, requiere que se desplace su fecha de inicio y conforme a lo que establece el Artículo 58 FRACCIÓN I de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

1.6.- En atención a lo anterior, celebra el presente convenio modificatorio de **TIEMPO** al contrato de obra pública a precios unitarios, con "**EL CONTRATISTA**", con fundamento en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

1.7.- Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente Contrato, cuenta con la asignación de Partida Presupuestal correspondiente, con cargo a del Municipio de Veracruz.

1.8.- Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Veracruz, Veracruz, sito en la Avenida Zaragoza s/n, esquina Lerdo, Col. Centro de esta ciudad de Veracruz.

2.- "**EL CONTRATISTA**" BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCIENDO EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y **SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DECLARA QUE:**

2.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente Contrato.



VERACRUZ
CIUDAD Y MARÍO



**Trabajamos
Juntos**

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-001/14

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-056/14
No. DE OBRA: 2014301930003

2.2.- La empresa contratista denominada **URBANIZADORA Y EDIFICADORA RAN, S.A. DE C.V.** acredita su legal existencia con **ACTA CONSTITUTIVA No. 21299** de fecha **14 de ENERO de 2005** otorgada por el LIC. **OSCAR AGUIRRE LOPEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NO. 23**, en la ciudad de **VERACRUZ, VER.**, inscrita en el registro público de la Propiedad con No. de folio **22756*17** de fecha **15 de FEBRERO de 2005**, R.F.C. **UER050114MMA** y Registro del IMSS **G0653189102**.

2.3.- El **L.C. GREGORIO MOJICA AMBROSIO** acredita su personalidad como **Representante Legal de URBANIZADORA Y EDIFICADORA RAN, S.A. DE C.V.** con el testimonio de **PODER NOTARIAL** con No. **24278** de fecha **17 de FEBRERO de 2006** otorgada por el LIC. **OSCAR AGUIRRE LOPEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 23**, en la ciudad de **VERACRUZ, VER.**, y declara bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del mismo no le ha sido revocada la misma.

2.4.- Tiene establecido su domicilio en **SAN PEDRO MZA. 23 LTE 1 27, CONDADO VALLE DORADO, C.P. 91808** en la ciudad de **VERACRUZ, VER.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

2.5.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente Contrato.

2.6.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; está dado de alta en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas Municipales con registro **CON-079-PCOPV-079-0711**, y en la Secretaría de Finanzas y Planeación con Registro No. **24267**.

2.7.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente y sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.8.- "EL CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

V.- Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgarse las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: De acuerdo a la cláusula tercera del contrato. Se difiere la fecha de inicio de la obra que era el día **07 DE AGOSTO DE 2014**, por lo que la fecha de inicio del contrato modificado será el día **09 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, para concluirse el día **21 DE ENERO DE 2015**.

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-001/14

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-056/14
No. DE OBRA: 2014301930003

SEGUNDA: Las partes convienen **no modificar** el importe original del contrato aludido en el antecedente I, el aplazamiento en la fecha de inicio de la obra no implica variación al proyecto, ya que no se ampliaron las metas físicas iniciales, ni se afectan las condiciones a que se refieren la naturaleza y características esenciales de la obra del contrato que se modifica en este acto, razón por la que se celebra este convenio.



TERCERA: Las anteriores modificaciones al contrato original, no varían ni alteran de manera alguna las demás obligaciones pactadas; conservando estas, todo su valor y fuerza legal.

CUARTA: Las estipulaciones contenidas en el contrato original, que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, y disposiciones administrativas que le sean aplicables a la materia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Organos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Veracruz, Ver.; por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

SEXTA: Este convenio solo obligará al Municipio de Veracruz en todo lo que no se inconformen la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que tengan conocimiento, de conformidad con lo anterior expuesto en este documento.

Para constancia firman al margen y al calce, las partes el presente convenio a los 26 días del mes de SEPTIEMBRE de 2014.

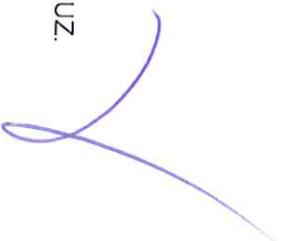
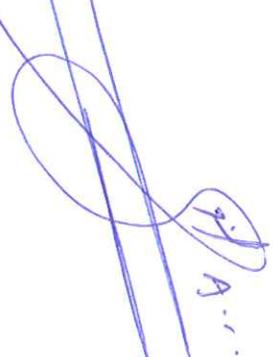
POR "EL MUNICIPIO"

C. RAMON POO GIL

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



4/5





VERACRUZ
CIUDAD Y ESTADO

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**



**Trabajamos
Juntos**

CONV-TIEMPO-001/14

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-056/14
No. DE OBRA: 2014301930003

C. CARLOS JOSE DIAZ CORRALES
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ.

ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

POR "EL CONTRATISTA"

L.C. GREGORIO MOJICA AMBROSIO
REPRESENTANTE LEGAL DE
URBANIZADORA Y EDIFICADORA RAN, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

ING. JORGE TEPEPA GONZALEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

ING. LORENZO BAUTISTA PONCE
COORDINADOR DE PRESUPUESTOS,
LICITACIONES Y CONTRATOS.



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE



CONTRATO No DOP-FISM-DF-056/14
No DE LA OBRA: 2014301930003
OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES VARIAS DE LA
COLONIA LOS RIOS
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.
CONTRATISTA: URBANIZADORA Y EDIFICADORA RAN S. A. DE C. V.
PLAZO DE EJECUCION: 135 D C
PERIODO: DEL 7 DE AGOSTO AL 19 DE DICIEMBRE DE 2014

CON RELACION A LA OBRA CUYOS DATOS MENCIONO ANTERIORMENTE, ME PERMITO SOLICITARLE DE LA MANERA MAS ATENTA UNA REPROGRAMACION DEL TIEMPO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR DIFERIMIENTO EN EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO, YA QUE EL MISMO FUE RECIBIDO EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
CABE MENCIONAR QUE LA OBRA FUE INICIADA SIN ANTICIPO EL DIA 27 DE AGOSTO Y LA FECHA DE TERMINACION POR EL CORRIMIENTO EN EL CALENDARIO QUE ESTAMOS PROPONIENDO PARA TERMINAR DICHA OBRA ES EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

SE ANEXA AL PRESENTE EL NUEVO PROGRAMA DE OBRA TOMANDO EN CUENTA LAS FECHAS SEÑALADAS.

EN ESPERA DE SU RESPUESTA QUEDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

H. VERACRUZ, VER., A 07 DE OCTUBRE DE 2014.


L. C. GREGORIO MOJICA AMBROSIO
REPRESENTANTE LEGAL

Transferencia SPEI

De: **Banorte en su Empresa** (banorteportalinternet@banorte.com)
Enviado: martes, 09 de septiembre de 2014 11:16:44 a.m.
Para: URBANIZADORA Y EDIFICADORA RAN SA DE CV (urbanizadoraran@hotmail.com)
CC: MUNICIPIO DE VERACRUZ VER - 136962 (urbanizadoraran@hotmail.com)

Le notificamos que se ha registrado la instrucción para realizar una Transferencia a su cuenta a través de Banorte en su Empresa, los datos de la Transferencia son los siguientes:

Operación: Transferencia a Otros Bancos Nacionales - SPEI

Fecha y Hora de Operación: 09/Sep/2014 11:16:40 horas

Nombre del Ordenante: MUNICIPIO DE VERACRUZ VER

RFC del Ordenante: MVV080508US0

Nombre del Beneficiario: URBANIZADORA Y EDIFICADORA RAN SA DE CV

CLABE Destino: ****2188

Banco destino: HSBC

RFC del Beneficiario: UER050114MMA

Importe a Transferir: \$2,082,448.22 MN

Número de Referencia: 090914

Concepto del Pago: OP0098 2014301930003 FACT1515

Fecha de Aplicación: 09/Sep/2014

Clave de Rastreo: 8S46APAB201409090193468247

BEM: "1ª Banca Electrónica en utilizar dispositivos físicos de seguridad (tokens) desde el año 2000".

Nota: La fecha y hora de este mensaje ("Enviado el") podrá variar respecto a la fecha/hora real de operación de su transacción ("Fecha y Hora de Operación"). Esto dependerá de la configuración de sus servicios de correo y/o computadora en cuanto a su zona horaria.

Este correo electrónico es confidencial y/o puede contener información privilegiada.

Si usted no es su destinatario o no es alguna persona autorizada por este para recibir sus correos electrónicos, NO debiera usted utilizar, copiar, revelar, o tomar ninguna acción basada en este correo electrónico o cualquier otra información incluida en el, favor de notificar al remitente de inmediato mediante el reenvío de este correo electrónico y borrar a continuación totalmente este correo electrónico y sus anexos.